

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CITA. N° 1256/1100
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, LUNES 25 DE JULIO DE 2016

N° 25.233

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 0516-MHF-
SAN JUAN, 29 DE MARZO DE 2016.-

VISTO:

La Ley N° 1408-I de Necesidad y Urgencia; y,
CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se acuerda un subsidio a los Municipios de la Provincia a los fines de auxiliar financieramente a los mismos por los aumentos salariales a otorgar en el año 2016, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 296.215.400,00), a distribuir conforme la metodología que establezca el Poder Ejecutivo.

Que asimismo, se delega en el Poder Ejecutivo la metodología de distribución de dicho subsidio, para así asignarle la cuota parte del subsidio que recibirá cada Municipio.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1°: Determinar que la cuota parte del subsidio a recibir por cada Municipio de la Provincia es:

ALBARDÓN	10.300.000
ANGACO	5.700.000
CALINGASTA	6.296.800
CAPITAL	73.500.000
CAUCETE	15.924.000
CHIMBAS	19.400.000
IGLESIA	9.800.000
JÁCHAL	9.525.000
9 DE JULIO	5.603.000
POCITO	16.448.800
RAWSON	36.729.900
RIVADAVIA	32.625.000
SAN MARTÍN	4.587.200
SANTA LUCÍA	10.200.500
SARMIENTO	7.923.200
ULLUM	5.292.000
25 DE MAYO	7.120.000
VALLE FÉRTIL	9.960.000
ZONDA	9.280.000
Total Subsidio	296.215.400

ARTÍCULO 2°: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo. Sergio Uñac

Gobernador

“ Roberto Gattoni

Ministro de Hacienda y Finanzas

DECRETO N° 0986

SAN JUAN, 16 de Junio de 2016

VISTO:

La Ley N° 1101-A, modificada por la Ley N° 1398-A, el Decreto Acuerdo N° 0029/2015, y modificatorio Decreto Acuerdo N° 0037/2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Mariana CORNARA, D.N.I. N° 30.136.286, presenta la renuncia al cargo de Secretaria Privada del Sr Ministro de Salud Pública, designada mediante Decreto N°1864 de fecha 10 de Diciembre de 2015.

Que el Decreto Acuerdo N° 0029/2015 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Salud Pública en el ámbito de competencia de los mismos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por Sra. Mariana CORNARA, D.N.I. N° 30.136.286, al cargo de Secretaria Privada del Sr Ministro de Salud Pública, a partir del 01 de Julio del 2016.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Dr. Castor Sánchez Hidalgo

Ministro de Salud Pública



DECRETO N° 0968

SAN JUAN, 10 de Junio de 2016

VISTO:

El expediente N° 511-184-2016 registro de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, la Ley Provincial N° 348-L; el Decreto Reglamentario N° 0638-OSP-89 modificado por el Decreto N° 2107-MIyT-06, y CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 348-L establece las medidas necesarias para prevenir toda alteración de las aguas, superficiales y subterráneas que las tornen nocivas para los usos a que estén destinadas, la preservación de los recursos de agua, suelo y aire y control de la contaminación en la provincia de San Juan.

Que el Decreto Reglamentario N° 0638-OSP-89 modificado por el Decreto N° 2107-MIyT-06, reglamenta y reordena las descargas de los distintos tipos de efluentes a los diferentes cuerpos receptores de la Provincia, adoptando las medidas necesarias para prevenir toda alteración de las aguas superficiales y subterráneas, adecuándolas a nuevas necesidades en función de la experiencia adquirida y/o de los avances tecnológicos logrados en el tema, adecuando los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos fijados para el vuelco de los distintos tipos de efluentes, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación.

Que es necesario readecuar los parámetros físicos, químicos y bacteriológicos fijados para el vuelco de los distintos tipos de efluentes, teniendo en cuenta el ámbito de aplicación, los avances tecnológicos, la radicación de industrias en el territorio de la Provincia y la construcción de redes de desagües industriales específicos.

Que se deben adoptar todas las medidas que contribuyan a evitar la alteración de las aguas superficiales y subterráneas, a fin de minimizar los riesgos de contaminación que generen los desagües industriales.

Que el Decreto mencionado no estipulaba lo referente a desagües industriales, en cuanto a su regulación ni parámetros de calidad de los efluentes a verter en ellos.

Que ha tomado debida intervención la División 1° Laboratorio Residuales de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, emitiendo el informe técnico correspondiente, el que es compartido y avalado por

la Gerencia de Ingeniería de la Sociedad.

Que ha tomado debida intervención el Director del Departamento Hidráulica como miembro de la “Comisión de Planeamiento y Coordinación”, creada a tal efecto, por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 348-L.

Que ha intervenido el Departamento Jurídico de Obras Sanitarias Sociedad del Estado, y Asesoría Letrada del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO N° 1: Incorpórase al Anexo I “NORMAS DE CALIDAD PARA DESCARGA DE EFLUENTES INDUSTRIALES” del Decreto N° 0638-OSP-89, modificado por el Decreto N° 2107-MIyT-06, reglamentario de la Ley Provincial N° 348-L, como Punto I bis el que siguiente texto:

I bis- Descarga a desagües industriales. Como norma general no se admitirá en desagües industriales, efluentes industriales que contengan:

- a) Cuerpos gruesos capaces de producir obstrucciones (lanas, pelos, estopas, etc.)
- b) Residuos provenientes del tratamiento de los efluentes residuales cuyos parámetros excedan los límites máximos permitidos establecidos para la descarga a colectora detallados en el punto I- “Descarga a colectora cloacal” del presente Anexo, salvo aquellos casos que autorice Obras Sanitarias Sociedad del Estado (O.S.S.E.) como Autoridad de Aplicación en lo relativo a descarga de efluentes industriales a desagües industriales, la cual fijará las condiciones para el vuelco de los mismos.

ARTÍCULO N° 2: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

Provincia de San Juan

“ Ing. Julio Ortiz Andino

Ministro de Planificación e Infraestructura

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0146-MSP- 28-01-16

ARTÍCULO 1°. APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, los que obran en fs. 437 y 582, suscriptos por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO y personas varias, por el período comprendido entre Enero hasta Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0147-MSP- 28-01-16

ARTÍCULO 1°. APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, los que obran en fs. 367 y 507, suscriptos por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO y personas varias, por el período comprendido entre Enero a Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0148-MSP- 28-01-16

ARTÍCULO 1°. APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, los que obran en fs. 456 y 631, suscriptos por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO y personas varias, por el período comprendido entre Enero a Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0149-MSP- 28-01-16

ARTÍCULO 1°. APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, los que obran en fs. 80 y 101, suscriptos por el Sr. Ministro de Salud Pública Dr. Castor SÁNCHEZ HIDALGO y personas varias, por el período comprendido entre Enero a Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0151-MHF- 29-01-16

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Dirección de Geodesia y Catastro, suscriptos por el Sr. Director de la Dirección de Geodesia y Catastro y las personas que se detallan en siguiente cuadro, por el período comprendido desde el 01 de Febrero al 31 de Diciembre del año 2016, los que en copias certificadas, como Anexos I y II, forman parte integrante del presente Decreto.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
ALDECO, Héctor Luis	25.412.454
LUCERO, Andrea Silvana	22.663.832

DECRETO N° 0222 29-01-16

ARTÍCULO 1°. APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas varias, los que se encuentran comprendidas en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 41 a fs. 44 del Expediente y que tendrán vigencia desde Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0304 15-02-16

ARTÍCULO 1°. APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y González Arena, Eduardo José, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, el que obra agregado de fs. 27 a fs. 28 del Expediente y que tendrá vigencia desde Marzo al 31 de Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0528-SD- 31-03-16

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn. Jorge Eduardo Chica y personas varias, por el período comprendido desde Abril hasta el 31 de Diciembre del año 2016, que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, que obran a fojas N° 129 a 142, inclusive, de las actuaciones de referencia.

DECRETO N° 0573-MM- 11-04-16

ARTÍCULO 1°. APRUÉBESE el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel y MALDONADO RIVERO, Lourdes Camila, que tendrá vigencia desde Abril a Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0574-MM- 11-04-16

ARTÍCULO 1°. APRUÉBESE el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Ministro de Minería, Dr. Alberto Valentín Hensel y ZAMORA, María Belén, que tendrá vigencia desde Abril a Diciembre de 2016.

DECRETO N° 0678 26-04-16

ARTÍCULO 1°. APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y personas varias, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 57 a fs. 62 del Expediente y que tendrán vigencia desde Mayo al 31 de Diciembre de 2016.



NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN e
INFRAESTRUCTURA
CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y
OPOSICIÓN
EXPEDIENTE N° 500-0797-16

Llámase a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir el cargo de Vocal del Directorio del E.P.R.E, siguiendo un procedimiento acorde con lo establecido en el Decreto N° 1665-MPIyMA-97.

Los candidatos deberán presentar Currículum Vitae hasta la fecha de cierre del Concurso en la Dirección Administrativa del Ministerio de Planificación e Infraestructura. Los requisitos a presentar se encuentran a disposición de los interesados en el Ministerio de Planificación e Infraestructura en el 4° Piso del Centro Cívico sito en Av. España 50 (S), autorizada por resolución N° 422-MPeI-16.

Fdo.: Ing. Alberto Domingo Demartini

Secretario Servicios Públicos

Ministro de Planificación e Infraestructura

Cta. Cte. 10.840 Julio 25/27 \$ 280.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda -COMUNICA que en el Expediente N° 501-1825-P-2014, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 06261 IPV-15, en su parte resolutive dice: EXCLUIR a SEGUNDO LUIS CARMONA, M.I. N° 32.034.324 del registro de postulantes a vivienda para los habitantes del Asentamiento San José, quedando únicamente la titularidad de la misma a nombre de CINTIA PAMELA PÁEZ, M.I. N° 36.031.186, resultando

modificada la Resolución N° 1941-IPV-2013 en tal sentido, en razón de los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULOS 2°, 3° y 4° DE FORMA.-

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.845 Julio 25-26. \$ 110.-

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-1637-T-2008, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° 002877 IPV-16 en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 5242-IPV-2015, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- REVOCAR la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: CASA 3 - MANZANA "A" - BARRIO TRES ESQUINAS - 52 VIVIENDAS - DEPARTAMENTO SARMIENTO, a nombre de LUIS EMILIO TORNELLO, M.I. N° 29.174.285 y MIRIAM MACARENA TORRES, M.I. N° 27.916.555, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 3282-IPV-2008, en razón de los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a LUIS EMILIO TORNELLO, M.I. N° 29.174.285, MIRIAM MACARENA TORRES, M.I. N° 27.916.555 y a todo ocupante, para que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la vivienda citada en el Artículo precedente y hagan entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este I.P.V., bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULOS 4°, 5° y 6° DE FORMA.-

Fdo.: Ing. Martín Juncosa - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 10.846 Julio 25-26. \$ 230.-



LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR.

GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P –
PRORROGADA POR LEY 1393-P DECRETO
1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por
Resolución N° 0836-H.P.D.G.R.-16, DE FECHA 14
DE JULIO DE 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-1391-2016”

OBJETO: ADQ. DE PRODUCTOS MÉDICOS
DESTINO: FARMACIA Y DROGUERÍA PARA
CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
03/08/2016, A LAS 09:00 HS

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS :
DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R
SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ .-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE
SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES
1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE
H.P.D.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la
página www.hospitalrawson.gov.ar. Si el día en que
debe operarse a apertura de la Contratación, resultare
no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil
siguiente.-

Cta. Cte. 10.841 Julio 25-26 \$ 208.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/16

EXPTE N° 600-2160-S-2016

RESOLUCIÓN N°1543-MDH Y PS/16

OBJETO: COMPRA DE GOLOSINAS PARA EL
DÍA DEL NIÑO

DESTINO: MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

COSTO DEL PLIEGO: \$ 10.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HASTA LAS 08,30 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **DÍA 01 de AGOSTO DE 2016, A LAS
09:00 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA
DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN
EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO, AV.
ESPAÑA 50 SUR.

Fdo. C.P.N. Analía Delgado

A/C Compras y Suministros

Ministerio de Des. Humano y Prom. Social

Cta. Cte. 10.843 Julio 25-26. \$ 158.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/16

EXPTE N° 600-2145-S-2016

RESOLUCIÓN N° 1544-MDH Y PS/16

OBJETO: COMPRA DE JUGUETES PARA EL DÍA
DEL NIÑO

DESTINO: MINISTERIO DE DESARROLLO
HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

COSTO DEL PLIEGO: \$ 13.000,00

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO
CÍVICO, HASTA LAS 9 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: **DÍA 01 de AGOSTO DE 2016, A LAS
09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA
DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN
EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO, AV.
ESPAÑA 50 SUR.

Fdo. C.P.N. Analía Delgado

A/C Compras y Suministros

Ministerio de Des. Humano y Prom. Social

Cta. Cte. 10.844 Julio 25-26. \$ 162.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES DE LA NACIÓN
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 16

Ejercicio: 2016

Clase: ETAPA ÚNICA INTERNACIONAL

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5788/16

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución Cuyo y Córdoba: San Juan, Córdoba, Mendoza y San Luis.

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$398.751.264,37).-

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección La documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal-, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 13:00 y 13:30 a 15:00hs.

Plazo y Horario Hasta el día 12/08/2016.

VALOR DE PLIEGOS Sin Costo

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar /Modo de Presentación

Por nota presentada en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – Av. Santa Fe 1548, 4° Piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía FAX al teléfono 4129-1844, en el horario de 10:00 a 18:00 hs., o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Sólo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo

Hasta QUINCE (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal. HASTA LAS 18:00 HS. DEL DÍA 29/08/2016.

VALOR DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la Oferta que presentan mediante la constitución de una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - Av. Santa Fe 1548, 4° Piso (frente), Capital Federal.

Día y Hora

EL DÍA 30/08/2016, A LAS 11:30 HS.

Fdo.: Ing. Renzo M. Rizzetto

Subsecretario de Infraestructura Escolar

Ministerio de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-08734-U-2016

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/16

Llámesese a Licitación Privada N° 01/2016, Resolución N° 7279-ME-16, para el día 27 de Julio del año 2016, a las 10,00 horas, en Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Educación del Centro Cívico, 2° Piso; para la adquisición de una Enfardadora de Alta Presión para la Escuela Agrotécnica de Huaco Jáchal - Ministerio de Educación.

El Pliego de Bases y Condiciones - Anexo Lista de Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quinientos (\$ 500,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina de UEJ-INET (Unidad Ejecutora Jurisdiccional), sito en Centro Cívico - 2° Piso, Núcleo N° 4 en horario de 7,00 a 13,00 horas.

Cta. Cte. 10.848 Julio 25. \$ 95.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

DESAFECTAR LLAMADO A LICITACIÓN

Sírvase a desafectar por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, el llamado a licitación del Expediente N° 800-322-16 de la Licitación Pública N° 11/16 acerca de la contratación de un seguimiento satelital para las movilidades del Ministerio de Salud Pública, habiéndose establecido la apertura de la misma para el día Jueves 28 de Julio del 2016.

División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750-Oeste-, 3er. Piso - Centro Cívico - San Juan, Telefax: 0264-4305567.

Fdo: Guillermina Sánchez Montilla

Directora Coord. Administrativa

Ministerio de Salud Pública

Cta. Cte. 10.847 Julio 25-26. \$ 90.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY 1393- P, - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0834- de fecha 14 de Julio de 2016.-

“EXPEDIENTE N° 802-1251-2.016”.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS (SENSOR, CABLES, ORING, ETC)..-

DESTINO: CENTRO QUIRÚRGICO DEL H.P.D.G.R.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:

03 DE AGOSTO DE 2.016, HORA: 09,30

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R. SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.842 Julio 25-26 \$ 190.-

EDICTOS JUDICIALES

REMATES

EDICTO

El 5° Juzgado, en autos N° 153.437, caratulados “LABADIE VICTORIA MARÍA DEL CARMEN C/RAICES S.A. Y OTRO S/Ejecutivo”. Señálase fecha de subasta, para el día 27 de Julio de 2016, a las 12:00 hs., la que se efectuará en el domicilio de calle Rivadavia 292 Oeste, altos Oficina 4 y 5 , martillero Juan Carlos Billordo, base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero en el acto de subasta (10% según Ley 149-A. Art. 66, Inc. c). Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. El bien a subastar se detalla a continuación: 1)- Un Montacargas (tipo Clark) marca Lonking modelo LG30DT serie N° 314030611212, licencia TS2510329 año 2014 en buen estado de uso y funcionamiento. San Juan, 06 de Julio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.

N° 48.515 Julio 22/25. \$ 200.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.015,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales	\$	25,00
Total.....	\$	1.040,00

22-07-16